



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Pertenencia

Rad. 11001-31-03-043-2012-00132-00

Trámite

Efectuadas en debida forma las publicaciones (fl. 151 y 154), el Despacho dispone designar curador ad litem a JOSE OLIVERIO PERALTA y MARCELINO PERALTA.

Para tal efecto, conforme el artículo 9 del Código de Procedimiento Civil, se nombra a PEDRO PABLO PEÑA URREGO, ISABEL LUISA VEGA CUELLAR y PUBLIO MORENO GARZON. Como quiera que en la actualidad no existe lista oficial de curadores, intégrese la terna con la lista de curadores que conformó el Despacho con los abogados y abogadas que ya han actuado en otros procesos que aquí cursaron. Se fijan como gastos la suma de \$400.000 m/cte.

Por Secretaría, infórmese la anterior designación por correo electrónico o el medio más expedito.

Finalmente, póngase en conocimiento de las partes y sus apoderados que cualquier solicitud, petición y/o actuación puede ser remitida al correo electrónico j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato word o pdf. No se tramitará ningún escrito dirigido a los correos personales de los empleados ni funcionario del Juzgado.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL
Juez

fer

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado No.11 hoy 25 de
septiembre de 2020
La secretaria,
Hedy Lorena Palacios Muñoz